

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AFINA GESTIÓN, SGIIC, S. A. Unipersonal

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante resolución de fecha 23 de julio de 2003, ha autorizado la modificación mediante texto refundido del Reglamento de Gestión del fondo Afina Estratégico FIMF (inscrito en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número de registro 2.519) al objeto de, entre otros, modificar la base de cálculo de la comisión de gestión, que pasará a ser mixta sobre patrimonio y resultados, así como renunciar al régimen de Fondos de Inversión Mobiliaria de Fondos, cambiando su denominación a Afina Estratégico FIM.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 57.6 en relación con el artículo 35.2 del Real Decreto 1390/90, de 2 de noviembre, en virtud de los cuales cuando la modificación afecte a la política de inversiones o al establecimiento o modificación de las Comisiones de Gestión, de Reembolso o de Depósito de Valores, se confiere a los participantes del fondo un derecho por el que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si esta fuese posterior, podrán reembolsar sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la sustitución en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ultano Kindelan Everett.—37.525.

AFINA GESTIÓN, SGIIC, S. A. Unipersonal

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante resolución de fecha 23 de julio de 2003, ha autorizado la modificación mediante texto refundido del Reglamento de Gestión del fondo Afina Equilibrado FIMF (inscrito en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número de registro 2.518) al objeto de, entre otros, modificar la base de cálculo de la comisión de gestión, que pasará a ser mixta sobre patrimonio y resultados, así como renunciar al régimen de Fondos de Inversión Mobiliaria de Fondos, cambiando su denominación a Fima Global Markets I FIM.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 57.6 en relación con el artículo 35.2 del Real Decreto 1390/90, de 2 de noviembre, en virtud de los cuales cuando la modificación afecte a la política de inversiones o al establecimiento o modificación de las Comisiones de Gestión, de Reembolso o de Depósito de Valores, se confiere a los participantes del fondo un derecho por el que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si esta fuese posterior, podrán reembolsar sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la sustitución en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ultano Kindelan Everett.—37.526.

AFINA GESTIÓN, SGIIC, S.A. Unipersonal

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante resolución de fecha 23 de julio de 2003, ha autorizado la modificación mediante texto refundido del Reglamento de Gestión del fondo Afina Selección FIMF (inscrito en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número de registro 2.520), al objeto de, entre otros, modificar la base de cálculo de la comisión de gestión, que pasará a ser mixta sobre patrimonio y resultados, modificar el valor liquidativo del fondo, que pasará a calcularse una vez a la semana y cambiar la denominación del fondo a Multigestores Alternativos FIMF.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 57.6, en relación con el artículo 35.2 del Real Decreto 1390/90, de 2 de noviembre, en virtud de los cuales cuando la modificación afecte a la política de inversiones o al establecimiento o modificación de las Comisiones de Gestión, de Reembolso o de Depósito de Valores, se confiere a los participantes del fondo un derecho por el que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si ésta fuese posterior, podrán reembolsar sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la sustitución en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ultano Kindelan Everett.—37.524.

AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Concurso Público para la adjudicación del Contrato de «Consultoría y Asistencia Técnica del proceso de Expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras de la Desaladora de Agua de Mar y su Red de Distribución de Aguas (Sector Norte y Sur) del Campo de Cartagena»

Expediente: 09/03-A3/4-09.AT.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: «Aguas de la Cuenca del Segura, Sociedad Anónima».
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del Objeto: «Consultoría y Asistencia Técnica del proceso de Expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras de la Desaladora de Agua de Mar y su Red de Distribución de Aguas (Sector Norte y Sur) del Campo de Cartagena».
 - b) Lugar de ejecución: Cartagena (Murcia).
 - c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 558.761,63 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: Por importe de 11.175,23 euros, 2 por ciento del valor del Presupuesto Base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: «Librería-Papelería Técnica Universidad».
 - b) Domicilio: Calle Puerta Nueva, 6.
 - c) Localidad y código postal: Murcia 30001.
 - d) Teléfono y Fax: 968 24 81 73.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 30 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: tres sobres cerrados (Sobre número 1 «Documentación Administrativa»; sobre número 2 «Documentación Técnica», y sobre número 3 «Documentación Económica»).

- c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: «Aguas de la Cuenca del Segura, Sociedad Anónima».
 2. Domicilio: Calle Fuensanta, n.º 4, 1.º A-B.
 3. Localidad y código postal: Murcia 30001.
 4. Teléfono: 968 35 53 37 ó 968 35 53 46 y Fax: 968 22 23 25.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: «Aguas de la Cuenca del Segura, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Calle Fuensanta, n.º 4, 1.º A-B.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 14 de octubre de 2003.
- e) Hora: Doce horas.

9. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio: «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 6 de agosto de 2003.

Murcia, 7 de agosto de 2002.—El Director General, Carlos Alcón Albertos.—39.080.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)

Resolución de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) por la que se anuncia la adjudicación que se cita

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
- c) Numero de expediente: 3021603.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Aplicación aérea mediante avioneta de producto fitosanitario (caldo a base de malation, proteína hidrolizada y agua) sobre 144.612 ha. de cultivos de cítricos repartido con distintos pases. Con un volumen estimado a aplicar de 5.784.480 litros.
- c) Lote: Si. Cuatro lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No publicado.